



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

SECRETARIA

**D. MANUEL GARCÍA TEJADA, Secretario General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.-**

*CERTIFICA: que el Excmo. Ayuntamiento **PLENO**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

**PUNTO 4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD Y SU ENTORNO N º 818 CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE SITO EN CALLE CHAMORRO, Nº 25 Y MODIFICACIÓN DEL PLANO PARCELARIO O.4 DEL PEPPHC.** Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Territorio y Economía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 172 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como a lo dispuesto en el artículo 3.3.d).7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en lo que se refiere al asesoramiento legal preceptivo en la *aprobación, modificación o derogación de convenios e instrumentos de planeamiento y gestión urbanística*, se emite el presente informe, si bien, según el apartado 4 del citado precepto, es suficiente una nota de conformidad al presente informe jurídico por parte del Sr. Secretario:

**I. ANTECEDENTES:**

a) El día 31 de agosto de 2016 se presenta en el Registro General de esta Corporación propuesta de intervención a nombre de D. Santiago Bohíguez Chamorro con DNI 47001116-H, para el inmueble situado en C/ Chamorro nº 25, de esta localidad.

b) Con fecha de 7 de noviembre de 2016 se redacta por el Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica Municipal, ponencia urbanística para su consideración por la Comisión Técnica Asesora del PEPPHC, en la que se emite informe desfavorable, por el que “se entiende procedente modificar la ficha del catálogo con el objeto de valorar los elementos a proteger, así como rectificar en su caso, el parcelario histórico”.

c) El 7 de noviembre de 2016 se emitió ponencia por los Servicios Arqueológicos Municipales, en la que “se considera la necesidad de proceder a la catalogación del inmueble”.

d) La Comisión Técnica Asesora del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2016, tras el análisis de la propuesta presentada así como de las dos ponencias anteriores, emitió informe desfavorable por unanimidad de sus miembros sobre la intervención, según lo indicado en las ponencias citadas. Asimismo, se acordó iniciar los trámites correspondientes para modificar la ficha del Catálogo con el objeto de valorar los elementos a proteger, así como rectificar en su caso, el parcelario histórico del PEPPHC, ya que la parcela sobre la que se actúa no coincide con la parcela recogida en el citado parcelario histórico.

e) Con fecha 29 de noviembre de 2016, mediante Decreto nº 2016/002044, por el Sr. Alcalde – Presidente se resuelve, no aprobar la Propuesta de intervención presentada el 31 de agosto de 2016 para el inmueble sito en calle Chamorro nº 25, en los términos indicados en el informe de la Comisión Técnica Asesora del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona de fecha 14 de noviembre de 2016, así como iniciar el procedimiento de modificación de la ficha nº 818 del Catálogo de Edificios de la Ciudad y su entorno correspondiente a dicho inmueble.

f) Con fecha de 5 de julio de 2018 se suscribe por los Servicios Técnicos Municipales Propuesta de Modificación de la ficha del Catálogo de Edificios de la Ciudad y su Entorno nº 818 correspondiente con el inmueble citado, sobre la base



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000B4A1000N5Z6C6O1R0I9 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 01/04/2019  
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 01/04/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/04/2019 14:10:10

DOCUMENTO: 20190739856  
Fecha: 01/04/2019  
Hora: 14:10



de lo dispuesto por la normativa aplicable del Plan Especial de Protección de Patrimonio Histórico de Carmona (PEPPHC), al tratarse de un inmueble al que se ha asignado un asterisco (\*) a su grado de protección.

g) La Comisión Técnica Asesora del PEPPHC, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2018, informó favorablemente por unanimidad de sus miembros la modificación de la ficha en cuestión, acordando el grado de protección D, alcanzando a los muros, arco y tipologías de cubierta, así como la modificación del plano parcelario O.4 del PEPPHC, en los términos recogidos en la propuesta, al objeto de la posterior valoración por la Comisión de Seguimiento del PEPPHC de la oportunidad y procedencia de su puesta en marcha.

h) Posteriormente la Comisión Informativa de Urbanismo, en calidad de Comisión de Seguimiento del PEPPHC, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2018, valoró en sentido favorable, por unanimidad de sus miembros, la oportunidad de la puesta en marcha del procedimiento de modificación de la ficha en cuestión, sobre la base del informe emitido por la Comisión Técnica Asesora.

i) Con fecha 16 de agosto de 2018 se le notifica a D. Santiago Bohiguez Chamorro, como interesado, la apertura del trámite de información pública, al objeto de presentar las alegaciones y documentos que estime pertinentes para la defensa de sus derechos e intereses.

j) Mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (nº 212, de 12 de septiembre de 2018), diario ABC de Sevilla (en su edición de 28 de noviembre de 2018), y tablón de edictos municipal (desde el 9 de agosto hasta el 3 de septiembre de 2018), se evacuó el periodo de información pública, finalizando el día 20 de diciembre de 2018.

k) Consta en el expediente, certificado de fecha 11 de enero de 2019, expedido por el Secretario General Accidental del Ayuntamiento que acredita que no consta la presentación de alegaciones contra el expediente de modificación de la ficha.

l) Mediante oficio de la Alcaldía con fecha de salida 17 de enero de 2019 y número de registro 262, notificado a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte el 21 de enero de 2019, se solicitó a esta Administración la emisión de su informe.

m) Por haber transcurrido casi dos meses desde que se solicitó dicho informe, con fecha 18 de marzo de 2019 se interesa de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico su remisión. Mediante correo electrónico se recibe el mismo día 18 de marzo documento en formato pdf conteniendo el informe preceptivo favorable de la sesión de 27 de febrero de 2019 de dicho órgano.

## II. NORMATIVA APLICABLE:

### Ordenanzas del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona.

- **Artículo 1.5.- Procedimiento para la Modificación Puntual del Catálogo.**

*“Excepcionalmente, cuando en el curso de la tramitación de una Propuesta de Intervención, conforme al Artículo 1.11 de esta Ordenanza, el conocimiento alcanzado del edificio justifique, a juicio del Ayuntamiento, la necesidad de una Modificación de su Ficha de Catálogo, esta se tramitará del siguiente modo:*

- *El Ayuntamiento de oficio, o instancia de parte, elaborará una Propuesta de Modificación de la Ficha del Catálogo, debidamente fundamentada en el conocimiento alcanzado a raíz de su levantamiento planimétrico, del conocimiento de nuevas fuentes documentales, del análisis tipomorfológico del edificio y/o su entorno urbano, del análisis de patologías, de la intervención arqueológica o cualquier otra fuente de conocimiento del edificio.*
- *Los servicios técnicos municipales emitirán informe sobre la Propuesta de Modificación.*
- *Se abrirá un periodo de información pública de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el BOP, periódico de difusión provincial y Tablón de Edictos.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000B4A1000N5Z6C6O1R0I9 en <https://sede.carmona.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 01/04/2019  
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 01/04/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/04/2019 14:10:10

DOCUMENTO: 20190739856  
Fecha: 01/04/2019  
Hora: 14:10



- *Se remitirá el expediente de la Propuesta de Modificación a la Administración Cultural Competente, que evacuará un Informe sobre la misma, en el plazo de 1 mes, entendiéndose emitido en sentido favorable transcurrido aquél sin su recepción.*
- *Sobre la base de dicha Resolución y de los Informes Técnicos Municipales, el Pleno del Ayuntamiento resolverá la Propuesta de Modificación del Catálogo, acuerdo que será publicado en el BOP, previa remisión a la Administración Cultural Competente.”*
- **Artículo 1.11.- Propuestas de Intervención, Tramitación y Licencia de Obras.**

*“7. Modificación de una ficha del Catálogo:*

*Excepcionalmente, cuando el mejor conocimiento alcanzado de un edificio justifique, a juicio del Ayuntamiento, la necesidad de una modificación en su Ficha de Catálogo, esta se tramitará conforme al procedimiento previsto en el Artículo 1.5 y su aprobación será previa a la Resolución sobre la Propuesta de Intervención que culmina el procedimiento previsto en los apartados anteriores. Para justificar la puesta en marcha de esta modificación puntual del Catálogo, el Ayuntamiento solicitará la valoración de su oportunidad por la Comisión de Seguimiento del PEPPHC, previo informe de la Comisión Asesora.”*

En el presente supuesto, se ha seguido el procedimiento previsto en los artículos anteriores. Si bien el informe favorable de la Administración Cultural competente no se ha recibido; no obstante, tal como dispone el apartado d) del artículo 1.5 transcrito más arriba, transcurrido 1 mes sin que el mismo se haya recibido, se entenderá emitido en sentido favorable.

Conforme al artículo 22.2.c) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el apartado e) del artículo 1.5 del PEPPHC, corresponde al Pleno, por mayoría simple, la aprobación de la propuesta de modificación de catálogo.

**III. PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente la modificación de la ficha nº 818 del Catálogo de Edificios de la Ciudad correspondiente al inmueble sito en calle Chamorro nº 25, asignándole el “grado de protección D, alcanzando a los muros, arco y tipología de cubierta”, así como “la modificación del plano parcelario O.4 del PEPPHC”.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados así como a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla para su conocimiento y efectos oportunos.

**Tercero.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Sede Electrónica, Portal de Transparencia y página web.”.

.....  
Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

*Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.*

**Vº.-Bº.-  
EL ALCALDE.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000B4A1000N5Z6C6O1R0I9 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20190739856
	MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 01/04/2019 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 01/04/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/04/2019 14:10:10	Fecha: 01/04/2019 Hora: 14:10